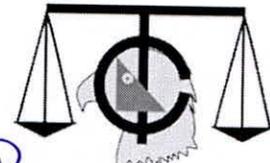
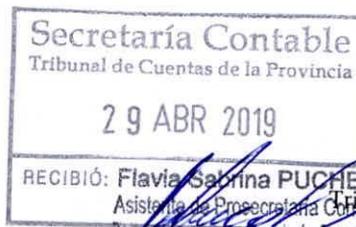




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUCHEITA
Asistente de Presidencia Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10:2845

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

INFORME CONTABLE N° 157/2019, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....	2
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato:	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto	2
5 – Cuadros.....	2
6- Indicadores.....	5
7- Gráficos Demostrativos.....	5
8- Grado de cumplimiento.....	6
9- Otras consideraciones particulares.....	6
10- Análisis Comparativo.....	7
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....	8
12- Limitaciones al alcance:	8
13- Tarea realizada:	9
14- Opinión del Auditor:	11
15- Recomendaciones.....	12

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 157/2019, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-IPRA C.P.
Facundo PALOPOLI.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P.
Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

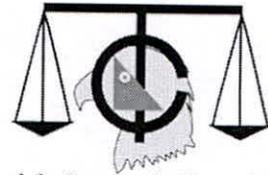
5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	50.000,00	2.000.000,00	0,00	2.050.000,00	2.031.236,20	2.031.236,20	2.030.156,20
4.42.0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	50.000,00	2.000.000,00	0,00	2.050.000,00	2.031.236,20	2.031.236,20	2.030.156,20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero, arrojando resultados favorables.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. Conforme se expone en Nota I.P.R.A. N° 555/2019 se aprobó una modificación presupuestaria para la partida 3.3.1, por Resoluciones I.P.R.A. N° 1212/18. En dicho documento no se expone específicamente la modificación para la partida bajo análisis, solo se indica que el Crédito para dicha sub-partida queda conformado en la suma de \$2.050.000,00-
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en la partida 3.3.1 el monto total Comprometido supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

- Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a la partida 3.3.1 que el monto Devengado supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los incisos 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe SIGA B3ID al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables para el caso de las columnas de Compromiso, Devengado y Pagado, no así para el Crédito Vigente.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

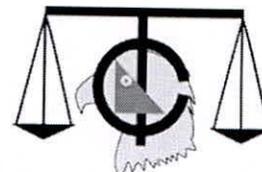
Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados se verifica lo siguiente:

- No se detallan en los actos administrativos que aprueban las modificaciones presupuestarias, las alteraciones del crédito original a nivel sub-partida.
- Las modificaciones presupuestarias tramitadas no se trasladan a la planilla Ejecución de Gastos por Objeto de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de la partida 3.3.1 de \$18.763,80, que representa 0,92% del Crédito Vigente asignado a la misma.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$2.031.236,20 (Devengado) = 4062,47%

\$50.000,00 (Crédito Original)

\$ 2.031.236,20 (Devengado) = 99,08%

\$2.050.000,00 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2: (No aplica)

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1



8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, C.P. Facundo PALOPOLI.

9- Otras consideraciones particulares

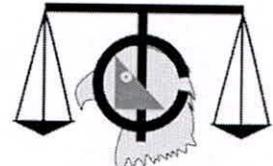
Conforme el Informe Contable N° 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria N° 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Respecto a lo indicado en Nota I.P.R.A N° 555/19 se incorpora planilla de la contratación de la obra “Cubierta de Techo del Edificio IPRA”, la cual se encontraría ejecutada en un 100%. Dicha obra se imputó a la partida 3.3.1.-

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 82/2019 Letra: SC – GEOP indicando que no se efectuaron intervenciones en expedientes del Instituto Provincial de Apuestas.

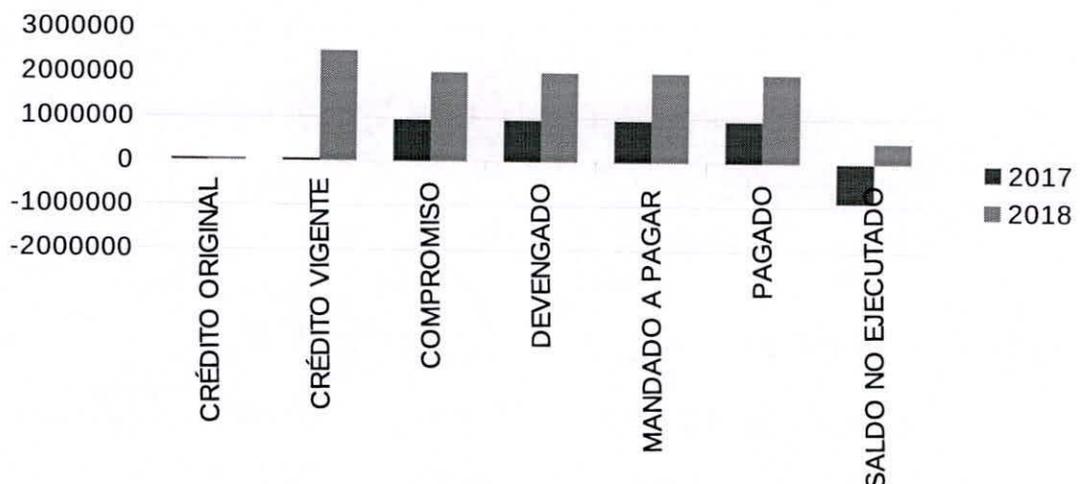
10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación del inciso 3.3.1 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	50.000,00	50.000,00
CRÉDITO VIGENTE	50.000,00	2.500.000,00
COMPROMISO	945.605,10	2.031.236,20
DEVENGADO	945.605,10	2.031.236,20
MANDADO A PAGAR	945.605,10	2.031.236,20
PAGADO	945.605,10	2.007.236,20
SALDO NO EJECUTADO	-895.605,10	468.763,80

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

(expresado en pesos)



Es dable destacar que la partida 4.2 no presenta ni Crédito presupuestario ni ejecución.

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio de las tareas el 01/04/19 y fecha de finalización 17/04/2019.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

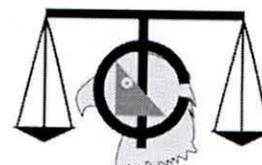
- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo expuesto bajo el título Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados del Apartado 5 y lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento y lo - del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial N° 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial N° 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: “*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.*”

Por su parte, por Resolución I.P.R.A. N° 20/2018 el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas se efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, asignándose específicamente para la partida 3.3.1 un crédito original de \$50.0000,00.

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N° 393/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la

Delegación I.P.R.A. para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Nota Interna N° 630/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. D.P.P. de fecha 01/04/2019, adjuntándose Nota I.P.R.A. N° 555/2019, de la Dirección de Administración del IPRA.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

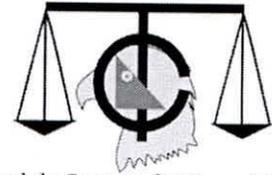
El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático del Instituto Provincial de Apuestas, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección de Administración de dicho organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, presenta razonablemente,

en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el Apartado 12 del presente Informe Contable.

15- Recomendaciones

A raíz del análisis realizado en el presente informe, se recomienda que en los actos administrativos por los cuales se aprueban las modificaciones presupuestarias, se incorpore específicamente las alteraciones realizadas del Crédito Presupuestario a nivel Subpartida.

Asimismo, se exponga en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto tales modificaciones, a fin de que la información presentada sea conforme a los registros contables del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Es dable destacar que dicha situación se viene manifestando desde hace ya varios ejercicios económicos.

Ushuaia, 17 de abril de 2019



C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"

ÁREA CONTABLE - GEOP
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

14 MAR 2019

RECIBÍO:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME TECNICO N° 082/19
LETRA: SC - GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

14:15 Hs.

Ref.: Memorandum SC N° 01/2019
Informe de la Cuenta - Ejercicio 2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA)

AL AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado por la Secretaría Contable en el Memo de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS (IPRA)

1. Generalidades

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) en general no realiza trabajos de refacciones y obras menores, pero no llegaron a este organismo trabajos en el año 2018.

a) Por Contrato: No se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza.

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica no ha intervenido en ningún expediente.

2. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

El organismo auditado al no presentar trabajos por lo tanto no tiene observaciones relevantes.

3. Avances y Estado de Obras

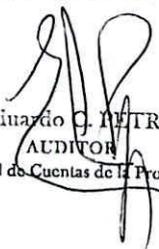
No registró obras en el periodo que se analiza

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se registraron inspecciones relevantes.

5. Conclusiones

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) no registro obras durante el período como tampoco se realizaron inspecciones al mismo.



Ing. Eduardo C. PETRIZZI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia